

2010-049

CONSTANCIA.- Manizales, enero 17 de 2024. La dejo en el sentido que en el informe de valoración de apoyo realizado por la trabajadora social del Centro de servicios del día 08 de noviembre de 2023, se indicó que **MARIO GÓMEZ GÓMEZ**, actualmente requiere gestionar proceso de apoyo judicial en el ámbito del patrimonio (cobro y administración de pensión), ámbito de salud (persona que gestione y acompañe en la solicitud de citas, procedimientos, consecución de medicinas) y familia, cuidado personal y vivienda.

Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
Oficial Mayor

Auto de sustanciación número 055

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL, EN REVISIÓN**, instaurado por **MARÍA EUCARIS GÓMEZ DE TORRES**, quien actúa en favor de

MARIO GÓMEZ GÓMEZ, se dispone celebrar audiencia, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

Para el efecto, se fija audiencia el **día 13 de febrero de 2024 a las 2 y 30** de la tarde.

Como lo dispone la norma en referencia, se decreta la práctica de las siguientes pruebas:

PRUEBAS DE OFICIO

- Interrogatorio que debe absolver **MARÍA EUCARIS GÓMEZ DE TORRES**.
- Valoración de apoyo realizada el 08 de noviembre de 2023, por la trabajadora social adscrita al Centro de Servicios para los juzgados civiles y de familia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce222f0c70ea0cefabd77c3ad9a74dcb6230d60d5cd4c1d9a3ffb084e7a9eaa**

Documento generado en 18/01/2024 03:22:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>